



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

ACTA Nº 10/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 7 DE MAYO DE 2021

En Pinoso, siendo las once horas del día siete de mayo de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2021.

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 36.806,65 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, cuya imputación a partidas asciende a 36.806,65 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Relación facturas operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 2020.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar
PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde
FECHA DE FIRMA: 30/11/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A154928E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC28C7B8159A615AE4C87





EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO

2º.- SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PROLONGACIÓN DEL BADÉN RICO LUCAS PARA MEJORA DE LA CAPACIDAD DEL DRENAJE”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA INUNDACIONES.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta sobre solicitud a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, subvención para la ejecución de la obra de “Adecuación y mejora de la prolongación del badén Rico Lucas para mejora de la capacidad del drenaje”, dentro de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de las obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones.

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la necesidad urgente de llevar a cabo las obras de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PROLONGACIÓN DEL BADÉN DE RICO LUCAS PARA MEJORA DE LA CAPACIDAD DEL DRENAJE” y vista la convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensa contra inundaciones.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de los cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ayuda para realizar las obras de “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PROLONGACIÓN DEL BADÉN DE RICO LUCAS PARA MEJORA DE LA CAPACIDAD DEL DRENAJE”.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.

TERCERO. Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las Bases Reguladoras de la subvención y su Convocatoria, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos y, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Página 2 de 2



NOMBRE: Francisco Eduardo Martínez Delgado
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcalde

FECHA DE FIRMA: 30/11/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A154928E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC28C7B8159A615AE4C87